



RESOLUCIÓN Nº 108/2020
24 de septiembre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir Nº37432 de fecha 21 de septiembre de 2020, de doña Norka Medina Ramírez, Directora Reemplazante de la Escuela Reina de Suecia, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de la Dirección Administración y Finanzas, de esta Corporación de fecha 24 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 21 de septiembre de 2020, doña Norka Medina Ramírez, Directora Reemplazante de la Escuela Reina de Suecia, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$1.185.141.- (Un millón ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCION 2020**, de Establecimientos Educativos, para ser destinados en el retiro de lavadero de la zona del patio de los kínder, reinstalado en el sector del patio de las manipuladoras, el arreglo del portón de Educación Parvularia, la elevación del techo de Educación Parvularia, el arreglo del portón de la manipuladoras (cambio de ruedas), el arreglo de chapas de dos puertas del comedor de estudiantes, el cambio de luminaria del patio sector zona de seguridad (equipos), el cambio de equipo de iluminación del 3° piso, el cierre de caseta de los paradocentes que está plagada de palomas en el 3° piso de la sala del 7°B con suciedad de fecas y plumas de palomas, la instalación de iluminación en jardín zona invernadero y en el patio de Kínder.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$1.185.141.- (Un millón ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos)**, a doña Norka Medina Ramírez, [REDACTED] Directora Reemplazante de la Escuela Reina de Suecia de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta



Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados para ser destinados en el retiro de lavadero de la zona del patio de los kínder, reinstalado en el sector del patio de las manipuladoras, el arreglo del portón de Educación Parvularia, la elevación del techo de Educación Parvularia, el arreglo del portón de la manipuladoras (cambio de ruedas), el arreglo de chapas de dos puertas del comedor de estudiantes, el cambio de luminaria del patio sector zona de seguridad (equipos), el cambio de equipo de iluminación del 3° piso, el cierre de caseta de los paradocentes que está plagada de palomas en el 3° piso de la sala del 7°B con suciedad de fecas y plumas de palomas, la instalación de luminación en jardín zona invernadero y en el patio de Kínder del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 6.- Doña, **Norka Medina Ramírez**, [REDACTED] Directora Reemplazante de la **Escuela Reina de Suecia**, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN** de esta Corporación.


JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Departamento de Arquitectura e Infraestructura
 - Archivo